Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 532/2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N° 396.014". ----------

San Lorenzo, 06 de setiembre de 2021.-

VISTO: El Memo INFONA/UOC N° 113/2021, mediante la cual el Jefe del Departamento de Unidad de Contrataciones Públicas remite a consideración el Informe de evaluación de Ofertas N° 03/2021, de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N° 396.014**, para su aprobación por Resolución, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, el Informe del evaluación DE Ofertas N° 03/2021 de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N° 396.014, en su conclusión menciona cuanto sigue:

6. CONCLUSIÓN De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuya oferta fue seleccionada como la más conveniente, se concluye que la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.
   - Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
   - Tiene la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   - Es único oferente y por ende presenta el único precio, habiéndose constatado la prórroga de ofertas en una oportunidad.
   - Conforme al Certificado de Disponibilidad N° 051/21, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria. (Se anexa copia del mismo en el Anexo V)
7. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la ADJUDICACIÓN del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – I.D. 396014 a la siguiente firma según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.							
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Cubierta para automoviles 195/50 R16	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2	4	436.000	1.744.000
2-	Cubierta para automoviles 175/65 R 14	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	2	4	366.000	1.464.000
3-	Cubiertas para camionetas 245/70 R16 - AT	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	9	18	924.000	16.632.000
4-	Cubiertas para camionetas 215/80 R16 AT	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	6	14	766.000	10.724.000
5-	Cubiertas para camionetas 245/65 R17 - AT	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	9	18	802.000	14.436.000
6-	Cubierta para camionetas 235/60 R18	UNIDAD	UNIDAD	FIRESTONE	BRASIL	2	3	1.188.000	3.564.000

mecip 2015

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

Ing. Agr. Cristian A. Koralewski H.
Presidente Interino
INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
PRESIDENCIA

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 532/2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N° 396.014". ----------

7-	cubiertas para camiones 10,00x20	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2	3	2.197.000	6.591.000
8-	Cubiertas 9,00x20	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	1	2	1.961.000	3.922.000
9-	Cubiertas para 295/80 R22,5	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	1	2	2.790.000	5.580.000
10-	camisa de protección para cubierta 1000x20	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2	3	87.000	261.000
11-	Camaras para cubiertas 9,00x20	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	2	3	232.000	696.000
									65.614.000

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2.992/19 que reglamenta dicha Ley. De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, se firma el presente Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 03 de septiembre del año 2021.----------

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección de Administración, así como también de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que las mismas hayan opuesto objeción al informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2021, propuesto por la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, de acuerdo a las constancias documentales y al análisis técnico realizado por el Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones esta Presidencia se adhiere a las recomendaciones realizadas por la misma, en todos sus términos y así determinar la adjudicación del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N° 396.014**,.----------

QUE, la Ley N° 3464/2008, crea el Instituto Forestal Nacional como un ente autárquico y descentralizado del estado, establece en su Art. 10 dispone: "*Son atribuciones del Presidente: ... b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones*".----------

QUE, por Decreto Nº 19, de fecha 15 de agosto de 2018, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional,

R e s u e l v e:

Artículo 1º: **ADJUDICAR**, a la **FIRMA AUTOMOTIVE S.A.I,E.,** por el procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – I.D. 396014 a la siguiente firma según el siguiente detalle:

Firmado: CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - **secretaria.general@infona.gov.py**

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 532/2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N° 396.014". ----------

Ítem	Descripción	AUTOMOTIVE S.A.I.E.							
		Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1-	Cubierta para automoviles 195/50 R16	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2	4	436.000	1.744.000
2-	Cubierta para automoviles 175/65 R 14	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	2	4	366.000	1.464.000
3-	Cubiertas para camionetas 245/70 R16 - AT	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	9	18	924.000	16.632.000
4-	Cubiertas para camionetas 215/80 R16 AT	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	6	14	766.000	10.724.000
5-	Cubiertas para camionetas 245/65 R17 - AT	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	9	18	802.000	14.436.000
6-	Cubierta para camionetas 235/60 R18	UNIDAD	UNIDAD	FIRESTONE	BRASIL	2	3	1.188.000	3.564.000
7-	cubiertas para camiones 10,00x20	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2	3	2.197.000	6.591.000
8-	Cubiertas 9,00x20	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	1	2	1.961.000	3.922.000
9-	Cubiertas para 295/80 R22,5	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	1	2	2.790.000	5.580.000
10-	camisa de protección para cubierta 1000x20	UNIDAD	UNIDAD	FATE O	ARGENTINA	2	3	87.000	261.000
11-	Camaras para cubiertas 9,00x20	UNIDAD	UNIDAD	PIRELLI	BRASIL	2	3	232.000	696.000
									65.614.000

Artículo 2º: **FORMALIZAR,** la contratación por medio de la suscripción del Contrato a favor de los propietarios de las firma adjudicada en el artículo 1° debiendo la Dirección General de Administración y Finanzas imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.021.----------

Artículo 3º: **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco de la citada contratación directa.----------

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA
Ing. Agr. CRISTINA A. GORALEWSKI H.
Presidenta Interina
Instituto Forestal Nacional

Visión: Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente

Ruta II, "Mcal. José F. de Estigarribia" Km. 10 ½, San Lorenzo, Py
www.infona.gov.py - secretaria.general@infona.gov.py

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia , brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA N° 532/2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 03/2021 – ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS- ID N° 396.014". ----------

Artículo 4°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial.----------

058149

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEWSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL SECRETARIA GENERAL

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA